

E X T R Á C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **COLEGIO PARTICULAR JOHN F. KENNEDY CIA. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No.95-2-1-1-

el 28 MAR. 1995

002355

2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Abogado César Montenegro Lainez, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Salinas, de tránsito por la ciudad de Guayaquil.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: RAUL ELIAS VILLAO PANCHANA, PEDRO SEGISMUNDO REYES, HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN GOMEZ BURAU, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JUAN GOMEZ CORDERO; Y, AB. CESAR MONTENEGRO LAINEZ.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma EL Artículo CUARTO del estatuto social, EL mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una...."

EFC/CMdel Guayaquil 29 de marzo de 1995

M. Martínez Dávalos
Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL